

INSTRUCTIVO
INS/MMM/DGAA/N°0021/2025

A : TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MMM
DE : Lic. Lidia Esther Pommier Velasco
Directora General de Asuntos Administrativos - DGAA
REF. : CUMPLIMIENTO DECRETO SUPREMO N°4566 Y
ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO EN EL PADRON BIOMETRICO
FECHA : La Paz, 10 de Julio de 2025

En el marco del Decreto Supremo N°4566 de 11 de agosto de 2021 en el Numeral I del Artículo 4 que dispone:

"El certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, será el único documento válido para el ejercicio de funciones en la administración pública y entidades privadas de servicio público".

Se aclara que las instituciones autorizadas para emitir el Certificado Único de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia son:

- El instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC.
- El Viceministerio de Descolonización y Despatriarcalización - Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización.
- La Escuela de Gestión Pública Plurinacional – EGPP.

Por otro lado, el Reglamento de Implementación del Certificado Único (CU) de Idiomas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, aprobado mediante la Resolución Bi Ministerial N° 0002/2021 de 10 de septiembre de 2021 emitida por el Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización, dispone:

"Artículo 5. (ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS)

- I. *Las y los servidores públicos... Deberán de manera obligatoria actualizar sus conocimientos de aprendizaje de idiomas oficiales de acuerdo a los niveles que les corresponden cada tres (3) años y presentar su certificado de aprobación a la entidad que pertenecen.*
- II. *Los que cuenten con certificación de dominio de la lengua indígena originaria campesina, deberán actualizarse cada tres (3) años."*

En este entendido, la Unidad Administrativa y Recursos Humanos, gestionó la apertura del Curso Idioma Originario, con certificación emitida por el Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas (IPELC).

Por lo tanto, se INSTRUYE al personal del Ministerio de Minería y Metalurgia detallado en anexo 1 y 2 adjunto al presente, procedan a la inscripción al curso o realicen la actualización del mismo.

Las servidoras y servidores públicos que no cuentan con el certificado deben pasar a firmar su registro para inscripción. Por otro lado, las servidoras y servidores que realicen la actualización deben presentar fotocopia de su CI y del certificado con nota de aprobación, en ambos casos con la Unidad Administrativa y Recursos Humanos hasta el día viernes 11 de julio de la presente gestión.

Se aclara que, en ambos casos, el costo del curso y/o la actualización deberá ser cubierto por cada servidor público. Asimismo, en el caso de haber obtenido recientemente el certificado único de idioma, este deberá ser igualmente presentado mediante nota interna a la DGAA, para su registro y remisión al File Personal **hasta el 31 de julio de 2025**.

De la misma manera, todo el personal del Ministerio de Minería y Metalurgia que haya ingresado antes del 1 de enero de la presente gestión, debe presentar su documento de Registro en el Padrón Biométrico actualizado en original, adjuntando copia del presente instructivo hasta el 18 de julio.

Posteriormente, en cumplimiento de la normativa señalada, se hará el control respectivo reservando ante su incumplimiento la aplicación de las acciones que correspondan conforme normativa vigente.

Atentamente,




Lidia E. Domínguez Velasco
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA



LEPV/YIRA/psr
Adj.
c.c.

ANEXO 1
PERSONAL QUE NO REGISTRA CERTIFICADO

N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	CI	EXP
1	SANCHEZ	GUZMAN	WILFRAN GONZALO	4284505	LP
2	LOPEZ	VILLARROEL	PATRICIA	4994140	LP
3	HUANCA	HUMERES	SAIDA	4018761	LP
4	LOAYZA	LLANO	MARÍA SOLEDAD	3704211	PT
5	CHUQUIMIA	MAMANI	JHONNY WILLY	9248555	LP
6	FLORES	ACHA	EDDY	6868579	LP
7	SALVATIERRA	GONZALES	NELSON	8328593	LP
8	HANNOVER	ROJAS	SANTOS JOSÉ	4376790	LP
9	RODRIGUEZ	MARZA	ISMAEL CHARLY	4455719	OR
10	QUISPE	MIRANDA	BENITA VICTORIA	4775465	LP
11	TICONA	AGUILERA	WILLIAMS MIGUEL	3385947	LP
12	FLORES	BALTAZAR	FREDY OSCAR	2118180	LP
13	FLORES	CRUZ	DANNY JOAQUIN	7319602	OR
14	ANGULO	CARRASCO	DANIEL RODRIGO	5540645	OR
15	VILICA	QUISPE	MILTON JULIO	6765889	LP
16	FLORES	CHUQUIMIA	FILOMENA MAYDA	4268802	LP
17	CHARALI	GONZALES	PANFILO	3053266	LP

ANEXO 2
PERSONAL QUE DEBE ACTUALIZAR SU CERTIFICADO

N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	CI	EXP
1	ORTIZ	OLIVAREZ	MABEL ALEJANDRA	8353328	LP
2	VALENDA	HUANCA	MIGUEL ANGEL	11101005	LP
3	FLORES	FLORES	MABEL ROSMERY	6189715	LP
4	ROJÁS	CARITA	CRISTINA	6109633	LP
5	MAMANI	ULLURI	NORA	8342137	LP
6	NINA	CHAMBI	GONZALO MOISES	4021291	OR
7	MONTOYA	PEREZ	CARLOS FRANCISCO	5768179	OR
8	CALLISAYA	MACHICADO	MARTINO VICENTE	2628645	LP
9	RIVEROS	ARELLANO	YAMIL IVAN	5953928	LP
10	LOAYZA	JOFFRE	CARLOS GUSTAVO	2527888	LP
11	GARCIA	LIMA	JORGE LUIS	8549346	PT
12	GUERRERO	CARRILLO	JUAN PABLO	4770979	LP
13	BUSTILLOS	APAZA	SEBASTIÁN RICARDO	4773752	LP
14	LUPA	RAMIREZ	MARINA ALEJANDRA	5853144	SCZ
15	GUTIERREZ	HUANCA	HECTOR	2510162	LP



N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	CI	EXP
16	PALACIOS	QUISPE	MISAELEULO	6838532	LP
17	CONAJA	CANAVIRI	ALEX	5758451	OR
18	ERGUETA	TORREZ	EDWIN	4948522	LP
19	QUISPE	VACAFLOR	CECILIA	3116390	OR
20	BLOISA	LOPEZ	MARÍA PÍA ANTONIA	4861916	LP
21	COPA	ALVAREZ	IVAN RODRIGO	5762576	OR
22	SANJINES	MORALES	LIZETH	6845329	LP
23	CHOQUETICLLA	MICHAGA	ILIANA CAROL	5551665	PT
24	HILARA	MAMANI	ANGELA ROSA	4904040	LP
25	QUISPE	COLQUE	MARIO	2531771	LP
26	COLQUE	VENTURA	MARINA	9374416	CBB
27	CHOQUE	LAZARO	FLAVIO JAIME	624227	OR
28	TARQUI	DELGADO	RONALD STIBEN	4759622	LP
29	AGUIRRE	GONZA	AGAPITO JOSE	1370229	PT
30	COILA	CAZAZOLA	ANA GABRIELA	3661831	PT
31	BALLESTEROS	LOPEZ	ALLEN MARCELO	3520166	OR
32	CHURA	CALLISAYA	SEVERO	2574463	LP
33	ZENTENO	JIMENEZ	PATRICIA XIMENA	4742490	LP
34	ARANCIBIA	LLANO	VICTOR SAUL	3702821	PT
35	AGUILAR	BONIFAS	EUSEO DAVID	4366808	LP
36	JUSTINIANO	CENTENO	LORGIO JOSÉ	2854822	SC
37	VELARDE	CORTEZ	JAVIER CELSO ANTONIO	1393423	PT
38	LLANOS	CONDORI	NILDA GLADYS	10536441	PT

